

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30304/2016

CÓRDOBA, 21 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. MARIELA ANDREA DAVEIGA (DNI N° 21.403.120), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Licenciada en Trabajo Social, en razón de haber extraviado el original como surge de la exposición por extravío expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba que obra a fojas 3; atento lo informado a fojas 11 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

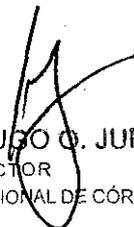
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Expedir un duplicado de diploma de Licenciada en Trabajo Social a nombre de MARIELA ANDREA DAVEIGA (DNI N° 21.403.120), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2 .- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1063 -